

REAL CEDULA DE SU MAGESTAD A CONSULTA DEL CONSEJO

QUE FIJA LOS DETERMINADOS CASOS DEL
concedimiento de la Real Junta de Comercio, y Moneda, que
son las Causas que miran a las realidades del Comercio, y
Ordenanzas de Manobras, y espone la inteligencia del fero
concedido a las Gracías mayores, cargando las Ordenanzas
Negocios, y las causas de las Gracías menores, y moned-
rías, del conocimiento de la Junta
con otras cosas.



1767.

Año

EN MADRID.

En la Oficina de Don Antonio Sarr, Impresor del Rey, en esta
Ciudad, y de la Real Academia de la Lengua, en la de Felipe IV,
Impresor de la Ciudad, los dias de S. Francisco.

